



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio No 196

Santiago de Cali, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

OTRAS TERMINACIONES

Se obtuvo por consulta en la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, certificación con código de verificación 8295427915 de la fecha, mediante la cual se constata que la cedula de ciudadanía No 16.455.937 con fecha de expedición 07 de febrero de 1994 y asignada a nombre de WILMER NIEVA GUERRERO se encuentra en estado CANCELADA POR MUERTE con fecha de afectación 20/01/2022.

Para el Despacho al haber desaparecido los motivos por los cuales se acudió a la jurisdicción, resulta innecesario continuar con el trámite del presente asunto.

En consecuencia, el Juzgado; **RESUELVE:**

PRIMERO. INCORPORAR al expediente para que obre, conste y surta en respectivo efecto la certificación tomada de la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil con código de verificación 8295427915 de la fecha, mediante la cual se constata que la cedula de ciudadanía No 16.455.937 con fecha de expedición 07 de febrero de 1994 y asignada a nombre de WILMER NIEVA GUERRERO se encuentra en estado CANCELADA POR MUERTE con fecha de afectación 20/01/2022.

SEGUNDO. En consecuencia, **DAR POR TERMINADO** el presente asunto.

TERCERO. ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese;

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4b44a8a576f88d6fa4369b4f72495b4032c89d61011a2b8c1e14ea4da38ec4e**

Documento generado en 27/02/2024 12:17:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>